



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000247 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2022

VISTO:

Carta N°024-2022-C.C-SAUL GARRIDO/TUMBES., recepcionada el 22 de septiembre del 2022, Oficio N° 547-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., notificado mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre del 2022, CARTA N°22-2022-SAGARO-CIBA/CGSRL/MCM-CG-SAGARO., recepcionada mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 12 de octubre del 2022, Proveído de la Sub Gerencia de Estudios., de fecha 12 de octubre del 2022, Informe N° 80-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL., recepcionada el 17 de octubre del 2022, Informe N° 1195-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 18 de octubre del 2022, Memorando N° 2109-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de octubre del 2022, Memorando N°18-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 18 de octubre del 2022, Oficio N° 27-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 18 de octubre del 2022, Informe N° 029-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionada el 19 de octubre del 2022, Carta N° 030-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-YGRM., recepcionada el 19 de octubre del 2022, Informe N° 411-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 19 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Contratación Pública Especial N°001-2021/GRT-CS-1, se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 07 de abril del 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, identificado con DNI N° 40484570 y de la otra parte CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO (conformado por las empresas SERVICIOS GENERALES RALSAGT SRL, con RUC N° 20399504081, con 50% de participaciones; y; FERNANDO PEÑA CORAL, con RUC N° 1005372135, con domicilio legal en URBANIZACIÓN PALOMARES BLOC E 7, DISTRITO RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, debidamente representado por su representante común, el señor EDWARD



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

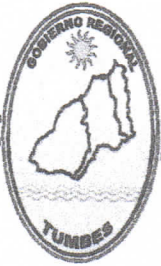
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000247-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2022

CERON TORRES, con DNI N° 22486456, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento y Contingencia: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/ 2'360,564.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100), con un plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

Que, mediante R.G.R N° 000198-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 25 de agosto del 2022, se resuelve APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código ARCC 7656, con un valor referencial ascendente a S/ 191,494,720.89 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 89/100 SOLES); el cual incluye gastos generales (11.83%), utilidad (10%), e Impuesto General a las Ventas (18%), con precios vigentes al mes de abril del 2022, bajo el Sistema de Contratación A SUMA ALZADA, con un monto total de Inversión de S/ 202,054,318.74 (DOSCIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 74/100 SOLES), con un plazo de ejecución de SETECIENTOS OCHENTA (780) DÍAS CALENDARIOS.

Que, mediante Carta N°024-2022-C.C-SAUL GARRIDO/TUMBES., recepcionada el 22 de septiembre del 2022, el Representante Común de la empresa contratista CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO, CPC María Luisa Carbajo Muñoz alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato y Solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un saldo a favor de S/ 432,770.22 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 22/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000247 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2022

Que, mediante Oficio N° 547-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., notificado mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza al Representante Legal de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico **CIBA CONTRATISTAS GENERALES** Ing. Miguel Cisneros Mallcco, la Liquidación de contrato presentada por **CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO**, para que en un plazo de 05 días calendarios emita su pronunciamiento.

Que, mediante CARTA N°22-2022-SAGARO-CIBA/CGSRL/MCM-CG-SAGARO., recepcionada mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del 2022, el Representante Legal de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico **CIBA CONTRATISTAS GENERALES** Ing. Miguel Cisneros Mallcco, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura su pronunciamiento sobre la Liquidación de Contrato de Obra y Solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, realizando las siguientes Conclusiones:

- Sobre la Solicitud de devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento recomienda a la entidad a proceder con la devolución del Importe de S/ 236,056.47 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 SOLES).
- Sobre la Solicitud de aprobación de la liquidación, presentada por la consultora, la Supervisión **NO APRUEBA** la liquidación, debido que las mayores prestaciones solicitadas por la Consultora no se han **CEÑIDO Estrictamente al PROCEDIMIENTO, FORMALIDAD Y OPORTUNIDAD** que dispone el artículo 64 del reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, así como al punto 25. Prestaciones Adicionales y reducciones de los Términos de Referencia.
- Asimismo, indica que el sustento del monto de las mayores prestaciones presentadas, deben determinarse sobre la base de las especificaciones técnicas de los términos de referencia de la consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000247-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2022

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 12 de octubre del 2022, se deriva a la Subgerencia de Estudios la carta presentada por la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico **CIBA CONTRATISTAS GENERALES**, para su atención y revisión.

Que, mediante Proveído de la Sub Gerencia de Estudios., de fecha 12 de octubre del 2022, se deriva al Ing. Jhon David Jiménez López la carta presentada por la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico **CIBA CONTRATISTAS GENERALES**, para su pronunciamiento al respecto

Que, mediante Informe N° 80-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL., recepcionada el 17 de octubre del 2022, el Ing. Civil Jhon David Jiménez López, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios el Recalculo de Liquidación y Solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, determinado un Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 2'360,564.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES)**, y la aplicaciones de Penalidades por el importe de **-S/ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 1195-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 18 de octubre del 2022, el Subgerente de Estudios Ing. Roger F. Moran Rivera, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato y Solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, estableciendo como monto a reconocer a favor de **CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO** el importe ascendente a **S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES)**, un Costo Total del Proyecto de **S/ 2'360,564.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000247-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2022

CON 68/100 SOLES), y la aplicaciones de Penalidades por el importe de -S/ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 2109-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N°18-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 18 de octubre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Oficio N°27-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 18 de octubre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la documentación del file de Obra.

Que, mediante Informe N° 029-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionada el 19 de octubre del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000247 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2022

Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO**, el importe ascendente a **S/ 2'360,564.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021 y 2022 en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 030-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-YGRM., recepcionada el 19 de octubre del 2022, la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de la Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", manifestando su conformidad y recomendando se proceda el tramite posterior correspondiente.

Que mediante, Informe N° 411-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 19 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Consultoría de obra N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a **S/ 2'360,564.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES)**, un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a **S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES)**, y la aplicación de penalidad por retraso en entregable en la Fase N° 02 por el importe ascendente a **-S/ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, el Artículo 94° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000247-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2022

Cambios, señala claramente lo siguiente: El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley de Contrataciones, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la autorización de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N°



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000247 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2022

003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Consultoría de obra N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia, del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 2'360,564.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES), y la aplicación de penalidad por retraso en entregable en la Fase N° 02 por el importe ascendente a -S/ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **EJECUTAR LA RETENCIONES POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA** correspondiente al 10% del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR para la Elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a S/ 236,056.48 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 48/100 SOLES), la misma que se encuentran en custodia de la oficina Regional de Administración específicamente en la Oficina de Tesorería, hasta el importe ascendente de -S/ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), y realizar la devolución del saldo restante a la empresa contratista CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO por el importe





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000247-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2022

de S/ 209,656.48 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 48/100 SOLES), siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver y que la empresa contratista no haya realizado el pago por otros medios (Cheque de Gerencia, Transferencia Bancarias entres otros medios que acrediten el cobro del saldo a cargo), el que debe realizarse dentro de los plazo de ley. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras. Previo Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a las arcas de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe de **-S/ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)**, por concepto de penalidad por retraso en entregable en la Fase N° 02, siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

ARTICULO CUARTO.- La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Sub Gerencia de Estudios, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000247 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2022

sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes..

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO LA TUNA (URBANIZACIÓN PALOMARES BLOC E 7, DISTRITO RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA y mediante correo Electrónico raisagt_srl@hotmail.com, delcoral@hotmail.com) Sub. Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL No 000247 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2022

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES,
DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CONTRATISTA : CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
CONTRATO : CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

CONTRATISTA
CONTRATO

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	ENTREGABLES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV	
20/07/2021	880	ENTREGABLE N° 01	400,095.71	0.00	8,642.14	0.00	0.00	8,642.14	0.00	0.00	0.00	0.00	48,011.86	8,642.14	
23/07/2021	882			0.00	18,004.31	0.00	0.00	418,100.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,011.86	8,642.14
20/07/2021	881			0.00	45,370.78	0.00	0.00	45,370.78	0.00	0.00	100,023.93	100,023.93	0.00	0.00	18,004.31
7/12/2021	1685	ENTREGABLE N° 02	400,095.71	0.00	8,642.14	0.00	0.00	8,642.14	0.00	0.00	0.00	0.00	48,011.86	45,370.78	
7/12/2021	1686			0.00	18,004.31	0.00	0.00	418,100.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,011.86	8,642.14
7/12/2021	1687			0.00	45,370.78	0.00	0.00	45,370.78	0.00	0.00	100,023.93	100,023.93	0.00	0.00	18,004.31
14/09/2022	241	ENTREGABLE N° 03 Y 04	1,000,239.27	0.00	21,605.19	0.00	0.00	1,021,844.46	0.00	0.00	0.00	0.00	252,059.92	46,370.78	
14/09/2022	242			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,028.81	21,605.19
14/09/2022	243			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
14/09/2022	244			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
14/09/2022	245			0.00	16,573.48	0.00	0.00	16,573.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
17/10/2022	262	ENTREGABLE N° 05	200,047.85	0.00	4,321.07	0.00	0.00	204,368.92	0.00	0.00	0.00	0.00	92,074.86	16,573.48	
17/10/2022	263			0.00	31,687.54	0.00	0.00	31,687.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,005.93	4,321.07
			2,000,478.54	0.00	360,086.14	0.00	0.00	2,360,564.68	0.00	0.00	200,047.86	200,047.86	1,900,430.68	360,086.14	

C. PRINCIPAL 2,000,478.54
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 360,086.14
 MONTO PARCIAL 2,360,564.68
 AUTORIZ. Y PAGADO 0.00
 ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 0.00
 COSTO TOTAL DE OBRA 2,360,564.68

EFFECTIVO 1,900,430.68
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 200,047.86
 I.G.V. 360,086.14
 MONTO PARCIAL 2,360,564.68
 AUTORIZ. Y PAGADO 0.00
 ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 0.00
 COSTO TOTAL DE OBRA 2,360,564.68

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000247 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 OCT 2022

ANEXO N° 02

OBRA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES,
CONTRATISTA : CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
CONTRATO DE OBRA N° : CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 001-2021/GOB.REG.TUME

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL		2,000,478.54
1.1.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	2,000,478.54	0.00
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULO		2,000,478.54
1.2.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	2,000,478.54	0.00
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		0.00
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.		0.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.		0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL		360,086.14
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	360,086.14	360,086.14
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		0.00
IV.- OTROS		
4.1.- AUTORIZADAS		
4.1.1 PENALIDADES EN ENTREGABLES		26,400.00
4.2.- PAGADO		
4.2.1 PENALIDADES EN ENTREGABLES	26,400.00	0.00
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		-26,400.00
V.- RETENCIONES		
5.1.- AUTORIZADAS		
5.1.1 CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO		236,056.48
5.2.- PAGADO		
5.2.1 CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	236,056.48	0.00
RETENCIONES POR DEVOLVER A FAVOR DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		236,056.48

RESUMEN GENERAL

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	
II.-	ADELANTOS	0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	0.00
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		S/. 0.00
IV.-	OTROS	
TOTAL PENALIDADES EN CONTRA DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		-S/. 26,400.00
V.-	RETENCIONES	
TOTAL RETENCIONES A FAVOR DE CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO		S/. 236,056.48

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por Ing. Jhon David Jimenez Lopez según Informe N° 80-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JLL, recepcionada el 17 de octubre del 2022, e Informe N° 1195-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionada el 18 de octubre del 2022.